



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa

RESUMEN EJECUTIVO

Informe Auditoría Interna N° : INF:OPCE/DE/UAI/N°006/2020

Correspondiente al examen : Segundo seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 002/2018 del "Informe de Control Interno de la Auditoría de Confiabilidad a los Registros Contables y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017".

Por el periodo : Se realizó de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y la evidencia de la documentación de respaldo, considerando el cronograma de implantación.

Ejecutada en cumplimiento : De acuerdo al Programa Operativo Anual de la gestión 2020 de la Unidad de Auditoría Interna del Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa-OPCE.

Objetivo del examen : Establecer el grado de implantación de las recomendaciones no cumplidas en el Informe INF: OPCE/DE/UAI N° 005/2019 del 16 de abril de 2019 del Primer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 002/2018 de "Control Interno de la Auditoría de Confiabilidad a los Registros Contables y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017", de acuerdo al Cronograma de Implantación de Recomendaciones, suscrita por el entonces Director Ejecutivo y las Áreas Administrativa y Financiera, los que debieron haber cumplido y se encuentren respaldados adecuadamente con documentación válida, suficiente y competente.

Objeto del examen

: El objeto del presente seguimiento, son el Informe INF: OPCE/DE/UAI N° 005/2019 del 16 de abril de 2019 del Primer





000003

Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Observatorio Plurinacional de la Calidad Educativa

seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones del Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 002/2018 de "Control Interno de la Auditoria de Confiabilidad a los Registros Contables y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017"; el Informe INF: OPCE/DE/UAI/N° 002/2018 de "Control Interno de la Auditoria de Confiabilidad a los Registros Contables y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2017", documentación contable, boletas de depósito del Banco Unión S.A.; Formulario Número de su Declaración Jurada en Línea; Formulario Impositiva, Programa Operativo Anual Individual (POAIs); Cronograma de implantación de las recomendaciones, y otros documentos que permitan verificar el cumplimiento de la recomendación.

Como resultado del Segundo seguimiento, se concluye que de 2 (dos) recomendaciones no cumplidas en el Primer seguimiento; 2 (dos) han sido cumplidas, los cuales se describen a continuación:

2.1. RECOMENDACIONES CUMPLIDAS

- 2.1.1. Sin retención impositiva en el pago de vacaciones a ex servidores públicos **(R.3)**
- 2.1.2. Funciones y/o actividades no incluidas en los POAIs de los servidores públicos del OPCE **(R.5)**

La Paz, 16 de junio de 2020

Lic. Aud. Freddy H. Ticona Leonardini
AUDITOR INTERNO
OBSERVATORIO PLURINACIONAL
DE LA CALIDAD EDUCATIVA
RAIG No. 00060-153 CAUB No. 2581

FHTL.
C.c. Arch.